



OFICIO NÚMERO: OG/CGA/077/2024.

ASUNTO: El que se indica.

Chilpancingo, Gro., a 17 de abril de 2024.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

**Ing. Óscar Francisco Herrera Vázquez**  
**Director General de Administración y**  
**Desarrollo de Personal**  
**PRESENTE**

En atención al oficio con número OG/UT/059/2023 de fecha del 11 de abril del presente año turnado por la Unidad de Transparencia, con base en lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dando seguimiento a los trabajos en la carga de información de las obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia; se le solicita de la manera más atenta el requerimiento de información correspondiente la Oficina de la Gubernatura del periodo enero-marzo 2024 de las fracciones siguientes:

No.	Fracción
1	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
2	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;
3	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
4	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
5	Padrón de proveedores y contratistas;
6	Los estudios financiados con recursos públicos;
7	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
8	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

Cabe señalar que se debe de analizar, procesar y publicar la información en el Portal Único de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a más tardar el día lunes 22 de abril del presente año.

Sin más por el momento me despido, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**  
  
OFICINA DE LA GUBERNATURA  
Hazael Delgado Zamora

**RECIBIDO**  
18-Abril-24  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y DE ARQUIVOS  
ISCALAS





**Oficio No:** SFA/SA/DGAYDP/04218/2024

**Asunto:** El que se indica.

Chilpancingo de Los Bravo, Gro., a 19 de abril de 2024

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.*

**LIC. HAZAEL DELGADO ZAMORA,**  
DELEGADO DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA.  
**P R E S E N T E**

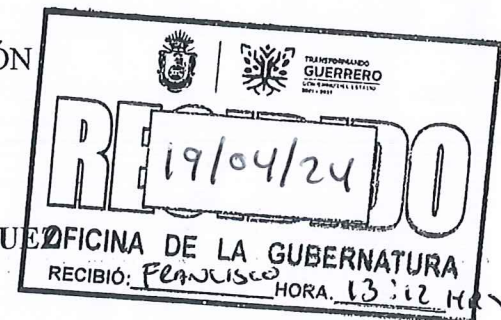
En atención a su oficio OG/CGA/077/2024, me permito informarle que de acuerdo al oficio circular número SFA/J/UT/2074/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, signado por el C. P. C. Raymundo Segura Estrada, Secretario de Finanzas y Administración, mediante el cual se informa que para el cumplimiento de la fracción VIII “remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos” todos los sujetos obligados podrán descargar la información en los Portales Oficiales de Internet de la Secretaría de Finanzas, o plasmar el siguiente link (se anexa al presente copia de la circular):

[https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto\\_obligado/secretaria-de-finanzas-y-administracion/?fraccion=fraccion-viii&ejercicio=2024](https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/secretaria-de-finanzas-y-administracion/?fraccion=fraccion-viii&ejercicio=2024)

Así mismo, le informo que para el desahogo de la información correspondiente a las obligaciones comunes y específicas estipuladas en el artículo 81 y 82 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, debe ser de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda a la información de cada sujeto obligado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESARROLLO DE PERSONAL**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESARROLLO DE PERSONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESARROLLO DE PERSONAL**  
**ING. OSCAR FRANCISCO HERRERA VÁZQUEZ**



C.C.P. Mtro. Ricardo Salinas Méndez. –Subsecretario de Administración. –Para su conocimiento. - Presente  
C.C.P. Expediente.



ESTADO DE GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1917



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración  
Oficio: SFA/J/UT/2074/2023  
Asunto: Circular

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 08 de diciembre de 2023  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

OMAR MV  
14 DIC 2023  
14:18 HRS

**RECIBIDO**

**CC. SECRETARIOS Y/O TITULARES DE DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES.**

Me refiero, a las obligaciones de transparencia comunes, establecidas en el artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que los sujetos obligados debemos publicar en nuestros Portales Oficiales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre el particular, y en relación con la fracción VIII "remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos", comunico respetuosamente a ustedes, que la información se encuentra publicada en los medios electrónicos antes mencionados; a los que cuales podrán acceder para descargar la información que compete a cada una de esas áreas a sus cargos, y elaborar su formato excel para posteriormente subirlo a los portales de acceso a la información que nos ocupan.

O bien, si lo consideran conveniente, plasmar en el formato excel ya citado, el link que enseguida se relaciona, y en el que se encuentra publicada la información correspondiente a los trabajadores en nómina mecanizada del sector central.

<https://transparencia.guerrero.gob.mx/?s=&sujeto=secretaria-de-finanzas-y-administracion&ejercicio=2023&fraccion=fraccion-viii>

Cabe mencionar, que en términos de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, las entidades paraestatales gozan de plena autonomía de gestión para su desarrollo, por lo que estos sujetos obligados a través de sus unidades administrativas, son los responsables de generar la información de la fracción que nos ocupa.



Lo anterior, con la finalidad de que todos los sectores que conforman la administración pública estatal, estemos en posibilidad de cumplir con nuestras obligaciones en materia de transparencia, y evitar posibles observaciones por parte de órgano garante y/o denuncias por parte de los ciudadanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**  
**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
C. P. C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.  
JEFATURA

C.c.p.- M.D. Roberto Nava Castro, Comisionado Presidente del ITAIGro. - Para su conocimiento. - Presente

RSE:mup